



**APRUEBA QUINTA MODIFICACION DE CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN
DE AYSÉN (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 266/

COYHAIQUE, 04 ABR 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 1.839 del 3 de junio de 2005 se aprueba el III Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Aysén y el Ministerio de Obras Públicas, que considera, entre otros, el proyecto "**Mejoramiento Ruta 7 Sector: Puyuhuapi – La Junta**", Código BIP 30057680-0, siendo el costo total de la iniciativa de **M\$14.400.000** (catorce mil cuatrocientos millones de pesos).

2.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.009 del 9 de agosto de 2006 se aprueba el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA**", Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$4.650.000.-** (cuatro mil seiscientos cincuenta millones de pesos), en moneda IDI diciembre 2004.

3.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 70 de fecha 17 de agosto de 2006, del Gobierno Regional de Aysén.

4.- Mediante Resolución Exenta N° 310 del 28 de agosto 2006, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA**", Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$4.650.000.-** (cuatro mil seiscientos cincuenta millones de pesos).

5.- Que durante los años 2006 al 2010 fue realizada la adquisición de suministros con cargo al ítem de obras civiles por un monto total de **M\$604.894**, por lo que el convenio ejecutado parcialmente durante los años, 2006 al 2010, acumula un gasto total a la fecha de **M\$615.234**, desglosado en los siguientes ítems: Gastos Administrativos **M\$10.000**, Consultorías **M\$340** y Obras Civiles **M\$604.894**.



6.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.038 de fecha 5 de agosto de 2011 se aprueba el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA"**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$7.008.000.-** (Siete mil millones ocho mil pesos)

7.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 54 de fecha 25 de agosto de 2011, del Gobierno Regional de Aysén.

8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 555 del 9 de septiembre de 2011, se aprobó modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA"**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$7.008.000.-** (Siete mil millones ocho mil pesos)

9.- Que, a través de Ord. N° 2031 del 11 de Noviembre de 2011, se autoriza adjudicación del Tramo: Puente Senador Sergio Sepúlveda (Pte. Rosselot) – Pte. Alcantarilla Cascada, KM 345.501 a KM 361.249, a la Empresa COMSA DE CHILE S.A, por un monto total de **M\$6.629.182**, contrato que se le puso término anticipado a contar del 16.07.2012, según Resolución de la Dirección de Vialidad DV.OR N° 016 del 13.07.2012

10.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.124 del 29 de Noviembre de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario para adjudicar con cargo al ítem de consultorías del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA"**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$35.396 (treinta y cinco millones trescientos noventa y seis mil pesos).

11.- Que, a través de Ord. N° 2305 del 21 de Diciembre de 2011, se autoriza adjudicación de la consultoría, asesoría a la inspección fiscal del Tramo: Puente Senador Sergio Sepúlveda (Pte. Rosselot) – Pte. Alcantarilla Cascada, KM 345.501 a KM 361.249, a la Empresa Zañartu Ingenieros Consultores S.A, por un monto total de **M\$400.608**.

12.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.169 del 6 de enero de 2012 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA"**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$3.300.000** (Tres mil trescientos millones de pesos).

13.- Que, mediante Resolución Exenta N° 39 del 17 de enero de 2012, se aprobó modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA"**, Código BIP 30057680-0.

14.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.290 del 31 de julio de 2012 se aprueba modificación financiamiento tramo proyecto **"MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA"**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$6.789.598** (Seis mil setecientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y ocho mil pesos).



15.- Que, a través de Ord. N° 2046 del 23 de Noviembre de 2012, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación del Tramo: “Mejoramiento Camino Longitudinal Austral Ruta 7, Sector La Junta – Puyuhuapi, Tramo Pte. Alcantarilla Cascada Pte. El Pangué, KM 361.249 a KM 374.649, Comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén”, a la Empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A, por un monto total de **M\$5.799.445**.

16.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1011 del 7 de diciembre de 2012, rectifica Resolución Exenta N° 555 del 9 de septiembre de 2011 del proyecto **“MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA”**, Código BIP 30057680-0.

17.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.396 del 28 de Diciembre de 2012 se aprueba un suplemento presupuestario para adjudicar ítem de consultorías del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA”**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$309.263** (Trescientos nueve millones doscientos sesenta y tres mil pesos).

18.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.405 del 4 de enero de 2013 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA”**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$2.000.000** (Dos mil millones de pesos).

19.- Que, a través de Ord. N° 59 del 10 de enero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación Consultoría de Asesoría Inspección Fiscal del Tramo: **Mejoramiento Camino Longitudinal Austral Ruta 7, Sector La Junta – Puyuhuapi, Tramo Pte. Alcantarilla Cascada Pte. El Pangué, KM 361.249 a KM 374.649, Comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén**, a la Empresa Consultora Zañartu Limitada, por un monto total de **M\$565.003**.

20.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 22 de enero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.

21.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1275 del 19 de noviembre de 2013, se aprobó la cuarta modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA”**, Código BIP 30057680-0.

22.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA”**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$4.000.000** (Cuatro mil millones de mil pesos).

23.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.

24.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.678 del 26 de Febrero de 2014 se aprueba un suplemento presupuestario para el ítem de obras civiles del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA”**, Código BIP 30057680-0, por un monto total de **M\$164.864** (Ciento sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos).



RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la quinta modificación de Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y La Dirección Regional de Vialidad, Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA"**, Código BIP 30057680-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, por un monto total de **M\$8.162.567.-** (Ocho mil ciento sesenta y dos millones quinientos sesenta y siete mil pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación:

QUINTA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

**EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y
DIRECCION REGIONAL VIALIDAD,
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE AYSÉN**

PROYECTO: "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA"

CÓDIGO BIP: 30057680-0

En Coyhaique, a **04 ABR 2014**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña XIMENA ORDENES NEIRA, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, cédula nacional de identidad N° 9.932.057-5, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", y LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE AYSÉN del Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, representado por su Director (S) Regional, Señor SERGIO BARRIA BARRIA, cédula de identidad N° 10.528.897-2, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, ciudad y comuna de Coyhaique, en adelante "La Unidad Técnica", acuerdan celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

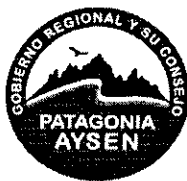
- 1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 1.839 del 3 de junio de 2005 se aprueba el III Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Aysén y el Ministerio de Obras Públicas, que considera, entre otros, el proyecto "Mejoramiento Ruta 7 Sector: Puyuhuapi – La Junta", Código BIP 30057680-0, siendo el costo total de la iniciativa de M\$14.400.000 (catorce mil cuatrocientos millones de pesos).
- 2.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.009 del 9 de agosto de 2006 se aprueba el proyecto denominado "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$4.650.000.- (cuatro mil seiscientos cincuenta millones de pesos), en moneda IDI diciembre 2004.



- 3.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 70 de fecha 17 de agosto de 2006, del Gobierno Regional de Aysén.
- 4.- Mediante Resolución Exenta N° 310 del 28 de agosto 2006, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$4.650.000.- (cuatro mil seiscientos cincuenta millones de pesos).
- 5.- Que durante los años 2006 al 2010 fue realizada la adquisición de suministros con cargo al ítem de obras civiles por un monto total de M\$604.894, por lo que el convenio ejecutado parcialmente durante los años, 2006 al 2010, acumula un gasto total a la fecha de M\$615.234, desglosado en los siguientes ítems: Gastos Administrativos M\$10.000, Consultorías M\$340 y Obras Civiles M\$604.894.
- 6.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.038 de fecha 5 de agosto de 2011 se aprueba el proyecto denominado "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$7.008.000.- (Siete mil millones ocho mil pesos) en moneda IDI diciembre 2009.
- 7.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 54 de fecha 25 de agosto de 2011, del Gobierno Regional de Aysén.
- 8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 555 del 9 de septiembre de 2011, se aprobó modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$7.008.000.- (Siete mil millones ocho mil pesos)
- 9.- Que, a través de Ord. N° 2031 del 11 de Noviembre de 2011, se autoriza adjudicación del Tramo: Puente Senador Sergio Sepúlveda (Pte. Rosselot) – Pte. Alcantarilla Cascada, KM 345.501 a KM 361.249, a la Empresa COMSA DE CHILE S.A, por un monto total de M\$6.629.182, contrato que se le puso término anticipado a contar del 16.07.2012, según Resolución de la Dirección de Vialidad DV.OR N° 016 del 13.07.2012
- 10.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.124 del 29 de Noviembre de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario para adjudicar con cargo al ítem de consultorías del proyecto denominado "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$35.396 (treinta y cinco millones trescientos noventa y seis mil pesos).
- 11.- Que, a través de Ord. N° 2305 del 21 de Diciembre de 2011, se autoriza adjudicación de la consultoría, asesoría a la inspección fiscal del Tramo: Puente Senador Sergio Sepúlveda (Pte. Rosselot) – Pte. Alcantarilla Cascada, KM 345.501 a KM 361.249, a la Empresa Zañartu Ingenieros Consultores S.A, por un monto total de M\$400.608.
- 12.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.169 del 6 de enero de 2012 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$3.300.000 (Tres mil trescientos millones de pesos).
- 13.- Que, mediante Resolución Exenta N° 39 del 17 de enero de 2012, se aprobó modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0.



- 14.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.290 del 31 de julio de 2012 se aprueba modificación financiamiento tramo proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$6.789.598 (Seis mil setecientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y ocho mil pesos).
- 15.- Que, a través de Ord. N° 2046 del 23 de Noviembre de 2012, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación del Tramo: "Mejoramiento Camino Longitudinal Austral Ruta 7, Sector La Junta – Puyuhuapi, Tramo Pte. Alcantarilla Cascada Pte. El Pangué, KM 361.249 a KM 374.649, Comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén", a la Empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A, por un monto total de M\$5.799.445.
- 16.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1011 del 7 de diciembre de 2012, rectifica Resolución Exenta N° 555 del 9 de septiembre de 2011 del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0.
- 17.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.396 del 28 de Diciembre de 2012 se aprueba un suplemento presupuestario para adjudicar ítem de consultorías del proyecto denominado "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$309.263 (Trescientos nueve millones doscientos sesenta y tres mil pesos).
- 18.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.405 del 4 de enero de 2013 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$2.000.000 (Dos mil millones de pesos).
- 19.- Que, a través de Ord. N° 59 del 10 de enero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación Consultoría de Asesoría Inspección Fiscal del Tramo: Mejoramiento Camino Longitudinal Austral Ruta 7, Sector La Junta – Puyuhuapi, Tramo Pte. Alcantarilla Cascada Pte. El Pangué, KM 361.249 a KM 374.649, Comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén, a la Empresa Consultora Zañartu Limitada, por un monto total de M\$565.003.
- 20.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 22 de enero de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.
- 21.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1275 del 19 de noviembre de 2013, se aprobó la cuarta modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0.
- 22.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.663 del 9 de enero de 2014 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$4.000.000 (Cuatro mil millones de mil pesos).
- 23.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 3 de fecha 13 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.
- 24.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.678 del 26 de Febrero de 2014 se aprueba un suplemento presupuestario para el ítem de obras civiles del proyecto denominado "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0, por un monto total de M\$164.864 (Ciento sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos).



El Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Vialidad, vienen en acordar la quinta modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula primera de la Resolución Exenta N° 1275 del 19 de noviembre de 2013, que aprueba modificación de Convenio Mandato del proyecto "MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR: PUYUHUAPI - LA JUNTA", Código BIP 30057680-0.

Atendiendo a las diversas solicitudes de suplemento presupuestario por parte de la Unidad Técnica, el monto total del proyecto aporte FNDR asciende a M\$8.162.567.- (Ocho mil ciento sesenta y dos millones quinientos sesenta y siete mil pesos) identificados en el subtítulo 31, ítem 02 proyectos, distribuidos de la siguiente forma: asignación 001, gastos administrativos M\$13.214.- (trece millones doscientos catorce mil pesos), asignación 002, consultorías M\$750.073.- (Setecientos cincuenta millones setenta y tres mil pesos) asignación 003, terrenos M\$340.- (Trescientos cuarenta mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles M\$7.398.940.- (siete mil doscientos treinta y cuatro millones setenta y seis mil pesos).

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y dos en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Vialidad suscriba el presente convenio.

2.- El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001 gastos administrativos **M\$13.214.-** (trece millones doscientos catorce mil pesos), asignación 002, consultorías **M\$750.073.-** (Setecientos cincuenta millones setenta y tres mil pesos), asignación 003, terrenos **M\$340.-** (Trescientos cuarenta mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles **M\$7.398.940.-** (Siete



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

mil trescientos noventa y ocho millones setenta novecientos cuarenta mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30057680-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Javier Gonzalez
JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



Ximena Ordenes Neira
XIMENA ORDENES NEIRA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

[Signature]
BLB/VVE/VDC/vdc

Distribución:

- Dirección Regional de Vialidad, Región de Aysén.
- SEREMI MOP, Región de Aysén.
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes